

FERNANDO DE LA RUA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

POR CUANTO:

Por Ley N° 25,390 ha sido aprobado el ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, adoptado en Roma -REPUBLICA ITALIANA- el 17 de julio de 1998.

POR TANTO:

Ratifico, en nombre y representación del Gobierno argentino, el Estatuto precedentemente citado, y formulo la siguiente

DECLARACION:

"En relación con el Artículo 87, párrafo 2 del Estatuto, la REPUBLICA ARGENTINA declara que los pedidos de cooperación provenientes de la Corte, así como toda documentación que se acompaña, deberán estar redactados en idioma español o acompañados de una traducción al idioma español."

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento de Ratificación, autorizado con el sello de la República y refrendado por el sellor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Adalberto RODRIGUEZ GIAVARINI.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil uno.

spootse jur Oia vain